

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-2983

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 10/2026, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 147, de fecha 31 de julio de 2026, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	30.000,00 €
TOTAL -----		30.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 30.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2025 ----- 30.000,00 €

Fechado y firmado electrónicamente.

Cardeña, 25 de agosto de 2026.— La Alcaldesa accidental, Catalina Barragán Magdaleno.

